

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.
Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.
Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.
(Código civil vigente)
 El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL*.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Penetas.	fuera de CORDOBA	Penetas.
Un mes.	8	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN", dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe política respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.
 (Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1854.)
 Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.
ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 38 céntimos.

Presidencia del Consejo de Ministros
(Gaceta del 9 de Julio)
 SS. MM. el REY y la REINA
 Regente (Q. D. G.) y Augusta
 Real Familia, continúan en esta
 Corte, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 2053

FOMENTO

PESAS Y MEDIDAS

En uso de las facultades que me confiere el art. 63 del Reglamento vigente de 5 de Septiembre de 1895, para la ejecución de la ley de pesas y medidas de 8 de Julio de 1892, y de conformidad con lo prevenido en la circular de este Gobierno, de fecha 20 de Diciembre último, inserta en el *BOLETIN OFICIAL* del 6 de Enero del presente año, he acordado que las operaciones de comprobación y contratación de pesas y medidas y aparatos de pesar y medir en la ciudad de Montilla, se efectúen en los días 13, 14 y 15 del presente mes de Julio.

A cuyo efecto los industriales y comerciantes de todas clases presentarán durante dicho plazo, en la oficina del Fiel Contraste, los instrumentos de pesar y medir á que están obligados.

Lo que he dispuesto se haga público en este *BOLETIN OFICIAL* para su cumplimiento, del que cuidará especialmente el señor Alcalde, haciéndolo conocer desde luego á sus administrados por los medios de publicidad de que disponga.

Córdoba 9 de Julio de 1896.

El Gobernador,
 José Novillo

Circular núm. 2052

ELECCIONES

En virtud de las facultades que me concede el art. 37 de la ley de 5 de Febrero de 1877, he resuelto designar el salon alto de sesiones de la excelentísima Diputación provincial, á fin de que el día 18 del corriente, á las diez de la mañana, se celebre la Junta general para el nombramiento de la Mesa interina y la definitiva, y al siguiente día 19 á la misma hora, la votación y proclamación de Senador.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Diputados provinciales y Compromisarios elegidos por los distritos municipales.

Córdoba 10 de Julio de 1896.

El Gobernador,
 José Novillo

Junta provincial de instrucción pública

DE CORDOBA

Núm. 2032

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta en la sesión celebrada el día 13 de Noviembre de 1895, bajo la presidencia del señor Gobernador civil don José Novillo.

Aprobar el acta de la anterior.

Quedó enterada del resultado de los arcos efectuados en la Caja de primera enseñanza los días 25 de Octubre y 8 de Noviembre, como así mismo de que se remitieron las oportunas notas á la Central de Derechos pasivos.

De que terminó su licencia de quince días doña Basilia Romero.

De que se remitieron al Rectorado los datos estadísticos de la primera enseñanza que se tenían reclamados.

Quedó enterada de la licencia concedida á doña Leocricia Rosales, Auxiliar de Hornachuelos, para ampliar sus estudios, como igualmente y para otros usos, de las otorgadas á varios Maestros.

Del decreto del señor Presidente en el expediente instruido por imposibilidad física del Maestro de Azuel (Montoro) don Pedro Romero.

De haberse remitido á doña Rosario Carmona un certificado de la Junta Central concediéndole viudedad.

De que se comunicó al Alcalde de Fuente Obejuna y á los Maestros de las aldeas de Coronada y Panchez la concesión de permuta de destinos que tenían solicitada.

De que se concedió licencia á doña Daría Estrella Rael para practicar oposiciones.

De haberse manifestado al Rectorado y á la Habilitación el cese de don Leandro Galvez, Maestro del Cerrillo, y la posesión como accidental de don Mareos Arévalo.

Asimismo se comunicó á las expresadas oficinas la posesión de doña Vicenta del Rio en la Escuela incompleta de San José (Rate).

Igualmente se participó el cese de don Antonio Aparicio en la incompleta de los Llanos de Don Juan, y la posesión como accidental de don Juan Antonio Piedra: el cese de doña María de la Torre Primatesta en la incompleta del Cerrillo y el nombramiento hecho accidentalmente á favor de doña Patrocinio Henares.

También se dijo al ilustrísimo señor Rector y al Habilitado que don Isidro Delgado Romo se posesionó interinamente de la Auxiliaria de Cañete, cesando el día anterior el accidental don Manuel Contreras.

Quedó enterada, por un oficio del Cajero, de las cantidades cobradas de la Hacienda, las cuales se aplicaron para pago de las obligaciones de primera enseñanza de los pueblos respectivos.

De que varios Alcaldes y Maestros remitieron cuentas de material.

De haberse concedido quince días de licencia á doña Antonia Rodríguez, Maestra de Priego, é igual autorización

á don Francisco Molina, para practicar oposiciones.

De que se nombró á don Manuel Rivero Maestro interino, en funciones de Auxiliar, de la Escuela de niños de Espejo.

De que se remitió al señor Gobernador Presidente de la Junta de Sevilla un certificado relativo á los antecedentes que obran en esta Secretaría acerca del profesor don Francisco Romero y Romero.

De que se dijo á don Juan J. Hidalgo que los certificados que solicitó sobre cese y posesión en varias Escuelas, los pidiera á las Juntas locales respectivas.

De haberse concedido licencia para oposiciones á don Juan Jiménez Bocero, Auxiliar de la primera Escuela de niños de Bujalance.

De que se comunicó á doña Crmen Becquer el nombramiento hecho á su favor por el Rectorado de Sevilla para Juez de Tribunal á Escuelas de párvulos.

Igualmente á doña Matilde Penagos para las oposiciones á Escuelas elementales de niñas.

De que se reclamó al Alcalde del Carpio dos certificados relativos al personal de Maestros.

De haberse remitido al Rectorado una relación de los Maestros y Maestras de esta provincia que podían ser nombrados Jueces de oposiciones.

De que por dicho Centro Escolar se desestimaron varias instancias de las Maestras que solicitaron por derecho preferente y fuera de concurso la Escuela de niñas de San Sebastian de los Ballesteros.

De que se dijo al Alcalde de Belmez que si en el término de ocho días no presentaba á tomar posesión de su destino la Auxiliar doña Dolores Rodríguez, nombrara accidentalmente persona que desempeñase dicho cargo.

De haberse participado al Rectorado y á la Habilitación el fallecimiento de

don Gabriel Lovera Tejada, Maestro de la tercera Escuela de la Rambla y el nombramiento de accidental en favor de don Gabriel Lovera Cabello.

De que se comunicó al Alcalde de la Rambla y a don Angel Vázquez el nombramiento de éste para Maestro interino de la tercera Escuela de niños de dicha localidad.

De haberse dicho al Habilitado de los Maestros el sueldo legal de varias Escuelas y Auxiliares.

De que se reclamó del Alcalde de Fuente Obesuna un certificado del fallecimiento de don Manuel Montero.

De que la Santa Central remitió impresos para las cuentas trimestrales.

De que dicha Junta transfirió a esta provincia 344'11 pesetas para pago de pensión a doña Rosario Carmona.

De haberse dicho al Juez de primera instancia de esta capital no existían antecedentes relativos a la retención de don Joaquín Molina.

Quedó enterada de que el anterior Maestro empezó a hacer uso de licencia concedida para oposiciones.

De que se comunicó al ilustrísimo señor Rector y al Habilitado el cese de doña Magdalena Hernández en la segunda Escuela de niñas de Carcabuey y el nombramiento de la accidental doña María de los Dolores Fernández.

Igualmente se participó al Alcalde de Carcabuey y a doña Dolores Fernández el nombramiento de interina recaído en favor de ésta para la segunda Escuela de niñas.

De que se dió traslado a doña María Josefa Colao de una Real orden concediéndole derecho preferente a Escuelas de 200 pesetas.

De haberse remitido al Gobernador de Cuenca un oficio del Alcalde de El Viso en el que consta la entrega de documentos a doña Antonia Linares.

De que se abonaron 712'92 pesetas a los herederos de doña Francisca Cepillo.

De haberse admitido la renuncia de la Auxiliar de Castro del Río, a don Celedonio Villa.

De que se trasladó al Alcalde de Córdoba y a doña Eugenia Angulo, una orden de la Dirección general, nombrándola Auxiliar propietaria de una Escuela de párvulos de esta capital.

De que se comunicó la posesión de varios Maestros y Maestras en Escuelas de esta provincia.

De que se participó al Alcalde de Baena y a don Antonio Borja Jiménez, el nombramiento de este para la Escuela superior de niños.

De que se comunicó al Rectorado y a la Habilitación, la posesión de don Antonio Aparicio en la Auxiliar de la primera Escuela de niños de Rute.

Quedó enterada del acuerdo del Ayuntamiento de La Rambla, sobre supresión de la tercera Escuela de niños; y en su virtud se dijo al Alcalde se atuviera a lo que se le comunicó en 17 de Enero de 1891 y 9 de Diciembre de 1893.

De que se devolvieron al Juez municipal de Sevilla dos exhortos sobre

retención de sueldo a Cayetano Ruiz Martínez.

De haberse remitido a la Dirección general las copias de las actas de las sesiones de 30 de Septiembre y 9 de Octubre últimos.

De que se devolvió una instancia a don Vicente Tornero, para que la remitiese por el conducto debido.

De que se participó al ilustrísimo señor Rector y al Habilitado, el cese de doña María Josefa Moro como Maestra interina de la segunda Escuela de niñas de Lucena, y el nombramiento para igual cargo y concepto, a favor de doña Luisa del Pozo.

Igualmente se comunicó a las anteriores dependencias el cese de doña Jacoba Sagredo en las Escuelas de párvulos de Carcabuey, y el nombramiento de accidental de doña Trinidad Zamorano.

De que se dijo al Alcalde de Carcabuey el sueldo que debe cobrar la anterior accidental.

Acordó la Junta proponer como Maestra interina de la anterior vacante a la mencionada señora Zamorano.

Asimismo para Auxiliar interina de la primera Escuela de niñas de Priego, a doña Carmen Huertas, y para la Escuela elemental de Peñarroya, a doña Agueda Balbino Izquierdo.

Acordó hacer suyo el informe emitido por el Inspector, en una instancia promovida por don Francisco Reyes Leña, Auxiliar que fué de las Escuelas públicas de Cabra.

También acordó nombrar a don Manuel Gómez Calle, para una vacante en la segunda clase del Escalafón, y a don Manuel Romero y a don Antonio García Quintana para otras de la tercera.

Resolvió remitir a informe del Inspector, una instancia de don José Rame, en solicitud de nuevo título, con 1.650 pesetas.

Acordó decir al Alcalde de Lucena, se se había proporcionado local apropiado, con destino a Escuela, al Maestro de Jánja, don Antonio Pérez Porras.

Asimismo de que se hiciera igual pregunta al de Bujalance, por lo que respecta a la Escuela incompleta de niños de Morente.

Acordó aprobar el presupuesto de material, presentado por la Maestra de esta capital, doña Antonia Sánchez.

Resolvió conformarse con un acuerdo del Ayuntamiento de Bujalance, por el cual se suprimen gratificaciones a algunos Maestros de dicha villa.

Acordó se manifestase al Alcalde de Fuente Obesuna, la satisfacción con que ha visto la Junta los acuerdos de aquella local de primera enseñanza.

Acordó se preguntase al Alcalde de Cabra, la fecha en que don José Durán debe empezar a percibir las 365 pesetas, por razón de alquileres; y la en que ha de dejar de abonarse esta suma a don Manuel Reyes.

Quedó enterada de la amonestación hecha al Auxiliar de la Escuela de adultos de Lucena, don Juan Antonio Gaspar Minayo.

Resolvió pasar a informe del Alcalde

de Lucena, varios documentos presentados por el anterior auxiliar, relativos a los disgustos habidos con el profesor señor Rame.

Acordó aprobar las cuentas del Habilitado, pertenecientes al primer trimestre de 1894 a 95.

Y por último resolvió nombrar una comisión compuesta de varios señores vocales, para que clasifiquen los expedientes prestados al concurso de Escuelas del mes de Septiembre.

Con lo que terminó la sesión.

Por acuerdo de la Junta: El Secretario, Rafael González.

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta en la sesión celebrada el día 23 de Noviembre de 1895, bajo la presidencia del señor civil, don José Novillo.

Aprobar el acta de la anterior.

Visto el informe emitido por la comisión nombrada al efecto, para el estudio y clasificación de los expedientes presentados al concurso para la provisión de las Escuelas de San Sebastián de los Ballesteros, y las incompletas de San José, El Esparragal, Zagrilla y Ojuelos Altos; y enterada perfectamente esta Junta del concienzudo trabajo prestado por los individuos que la componen, acordó desde luego conformarse con las propuestas formuladas, y a la vez el que se remitan al Rectorado de Sevilla, con todos los expedientes originados, a los fines que preceptúan las disposiciones vigentes.

Con lo que terminó la sesión.

Por acuerdo de la Junta: El Secretario, Rafael González.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2042

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL

Habiendo solicitado de esta Administración de Hacienda, dentro del plazo señalado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 26 de Junio último, la mayor parte de los contribuyentes de esta capital, comprendidos en las industrias de sastres con géneros y fondas, se les hace saber a los mismos que para llevar a efecto la constitución de los gremios, y a fin de proceder a la formación del reparto del presente año económico, se les previene a dichos señores industriales se sirvan concurrir a esta Administración el día 13 del corriente mes, a las horas de las diez de su mañana los primeros, ó sean los sastres, y a las diez y media los últimos, para que puedan hacer uso del derecho que les concede el reglamento aprobado por Real decreto de 28 de Mayo anterior.

Córdoba 9 de Julio de 1896.—El Administrador, Bernardo Cuenca y Molina.

JEFATURA DE MINAS

Número 1952

Número del expediente 3619

MINAS

Don Tomás Merino y Borrás, Inge-

niero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don Manuel Enriquez, representante de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, vecino de Córdoba, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia, fecha 16 del corriente, solicitando se le concedan veinte y nueve pertenencias para la mina denominada Brajones, de mineral plomo, sita en el término de Belalcázar y sitio nombrado La Solana, dehesa de Brajones y quinto de Gacheras, que linda por todos vientos con propiedad del Excmo. Sr. Marqués de Perales; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 27 de Junio de 1896, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el ángulo más al N. de un pozo rectangular de 3m10 por 2m00 mampostado llamado pozo Toro, de unos 200 metros de profundidad. Desde dicho punto se medirán al E. 13° N. 300 metros y se colocará la 1.ª estaca; de esta al S. 13° E. 100 metros y la 2.ª; de esta al O. 13° S. 100 metros y la 3.ª; de esta al S. 13° E. 100 metros y la 4.ª; de esta al O. 13° S. 300 metros y la 5.ª; de esta al N. 13° O. 100 metros y la 6.ª; de esta al O. 13° S. 300 metros y la 7.ª; de esta al N. 13° O. 500 metros y la 8.ª; de esta al E. 13° N. 200 metros y la 9.ª; de esta al S. 13° E. 100 metros y la 10.ª; de esta al E. 13° N. 100 metros y la 11.ª; de esta al S. 13° E. 100 metros y la 12.ª; de esta en dirección E. 13° N. 400 metros y la 13.ª; de esta al S. 13° E. 200 metros, llegando a la 1.ª y cerrando el rectángulo solicitado.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se oreen con derecho para ello.

Córdoba 30 de Junio de 1896.—El Ingeniero Jefe, P. A., A. de Madrid Dávila.

Sección de anuncios

Los repartimientos

de la riqueza rústica y urbana, su lista cobratoria y estos correspondientes a este formulario, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba."

Los pedidos se remiten a vuelta de correo.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA

cienda de la provincia al Agente ejecutivo que fué de esta zona don Miguel Herrera y López, correspondiente al ejercicio de 1892 á 93 y por el concepto de territorial é industrial, declarando la responsabilidad personal del Ayuntamiento y Junta pericial, y se acordó se recurra en alzada ante la Superioridad de aludida resolución.

Sesión ordinaria del día 25

Presidencia

del señor Alcalde don Eduardo Sillero Río

Acuerdos adoptados:

Aprobar la distribución de fondos y ordenación de pagos por gastos del presente mes.

M E S D E F E B R E R O

Sesión del día 1.º

Presidencia

del señor Alcalde don Eduardo Sillero Río

Acuerdos adoptados:

La Corporación quedó enterada del movimiento de fondos por el arqueo verificado en 31 de Enero último.

Aprobar las cuentas presentadas por el Depositario municipal y Administrador de consumos y arbitrios respectivas á dicho mes de Diciembre, y las del Agente en la ospital correspondientes al segundo trimestre del actual ejercicio.

Sesión del día 8

Presidencia

del señor Alcalde don Eduardo Sillero Río

Acuerdos adoptados:

Que habiendo permanecido expuestas al público las listas de electores de Compromisarios para Senadores desde el día 1.º de Enero al 20 del mismo, sin que se haya presentado reclamación alguna, se tengan por definitivas, publicándose en la forma y para los efectos del art. 29 de dicha ley.

Sesión del día 15

Presidencia

del señor Alcalde don Eduardo Sillero Río

Acuerdos adoptados:

Que por la Comisión respectiva se proceda á la formación del proyecto de presupuesto ordinario para 1896 á 97.

Nombrar al Concejal de este Ayuntamiento don Antonio Sánchez Alcaide, Regidor Síndico accidental, para que actúe en las operaciones de revisión de mozos de los tres reemplazos anteriores.

Se dió cuenta y lectura á la copia de la liquidación practicada por la Tesorería de esta zona don Francisco Blanco Carrera, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio anterior, declarando la responsabilidad personal del Ayuntamiento y Junta pericial por desonbiertos de contribuciones territorial é industrial de años anteriores, y se acordó se recurra en alzada ante la Superioridad de aludida resolución.

Sesión ordinaria del día 4

Presidencia

del señor Alcalde don Eduardo Sillero Río

Acuerdos adoptados:

El Ayuntamiento quedó enterado del movimiento de fondos por el arqueo verificado en 31 de Diciembre último.

Aprobación de las cuentas presentadas por el Depositario municipal y Administrador de consumos y arbitrios respectivas á dicho mes de Diciembre, y las del Agente en la ospital correspondientes al segundo trimestre del actual ejercicio.

Sesión del día 11

Presidencia

del señor Alcalde don Eduardo Sillero Río

Acuerdos adoptados:

Que por la Comisión respectiva se proceda á la formación del proyecto de presupuesto adicional que ha de refundirse en el ordinario que rige.

Sesión del día 18

Presidencia

del señor Alcalde don Eduardo Sillero Río

Acuerdos adoptados:

Aprobación de la reedificación del padrón vecinal, mediante á no haberse presentado reclamación alguna sobre las listas á que se refiere el artículo 19 de la vigente ley municipal, expuestas al público por el plazo de quince días.

Sesión extraordinaria del día 24

Presidencia

del señor Alcalde don Eduardo Sillero Río

Acuerdos adoptados:

Se dió cuenta y lectura á la copia de la liquidación practicada en la Tesorería de Ha-

el proyecto de presupuesto adicional formado por la Comisión de Hacienda, censurado por el Síndico y fijado por el Ayuntamiento para el año económico actual, y que en su consecuencia se remita con su correspondiente copia al señor Gobernador civil de la provincia á los efectos del artículo 150 de la ley municipal.

Luque 22 de Junio de 1896.—El Secretario, Juan Ocaña.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada hoy.

Luque 29 de Junio de 1896.—El Secretario, Juan Ocaña.—V. B.º: Eloy Fernández.

Ayuntamiento constitucional de Montalban

Número 1971

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el segundo y tercer trimestre de 1895 á 96.

MES DE OCTUBRE

Sesión del día 5

Presidencia

del señor Alcalde don Eduardo Sillero Rio

Después de leída y aprobada el acta de la anterior, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Nombrar auxiliar de la Agencia ejecutiva de este Ayuntamiento á don Manuel Valiño Quintela, para la cobranza de los descubiertos á favor del Municipio.

Aprobación del extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el cuarto trimestre del anterior ejercicio.

Quedar enterada la Corporación del movimiento de fondos por el arqueo verificado en 30 de Septiembre último.

Aprobación de las cuentas del Depositario municipal y Administrador de consumos y ar-
bitrios, respectivas á dicho mes de Septiembre y las del Agente en la capital, correspondientes al primer trimestre del actual ejercicio, y gratificación á dicho Agente por trabajos extraordinarios prestados para ventilar asuntos de este Municipio en la capital.

Sesión del día 12

Presidencia

del señor Alcalde don Eduardo Sillero Rio

Acuerdos adoptados:
Gratificar á don Lucas González Cantillo por trabajos extraordinarios prestados en estas oficinas de Ayuntamiento.

Sesión del día 19

Presidencia

del señor Alcalde don Eduardo Sillero Rio

Acuerdos adoptados:

Nombramiento de Recaudador de las cédulas personales del corriente ejercicio á favor de don Alfonso Morales Muñoz.

Sesión del día 26

Presidencia

del señor Alcalde don Eduardo Sillero Rio

Acuerdos adoptados:

Aprobar la distribución de fondos y ordenación de pagos por gastos del presente mes, y que se haga una pequeña reparación en el camino del Pilar, por hallarse intransitable á consecuencia de las muchas lluvias.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión del día 2

Presidencia

del señor Alcalde don Eduardo Sillero Rio

Acuerdos adoptados:

La Corporación quedó enterada del movimiento de fondos por el arqueo verificado en 31 de Octubre último.

Aprobación de las cuentas del Depositario municipal y Administrador de consumos y arbitrios, respectivas á dicho mes de Octubre, y nombramiento de don Manuel Valiño y Quintela, auxiliar de esta Secretaría de Ayuntamiento, por término de un mes, con el haber diario de una peseta y cincuenta céntimos.

Sesión del día 9

Presidencia

del señor Alcalde don Eduardo Sillero Rio

Acuerdos adoptados:

Conceder á Juan Expósito Rodríguez, de estos vecinos, un pequeño donativo para que pueda trasladarse á Cádiz á sufrir la operación quirúrgica que su estado demanda, por hallarse gravemente enfermo.

Sesión del día 16

Presidencia

del señor Alcalde don Eduardo Sillero Rio

Acuerdos adoptados:

Aprobación del extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el primer trimestre del actual ejercicio.

Sesión extraordinaria del día 19

Presidencia

del señor Alcalde don Eduardo Sillero Rio

Acuerdos adoptados:

Que se eleve atenta instancia al señor Presidente de la excelentísima Diputación provincial, pidiendo el aplazamiento del débito que á favor de la misma le resulta á este Ayuntamiento en veinte años, con el fin de poder cumplir mas facilmente con la nueva obligación que se contraiga caso de ser aceptada esta petición.

Sesión ordinaria del día 23

Presidencia

del señor Alcalde don Eduardo Sillero Rio

Acuerdos adoptados:

Que se proceda á la reparación de la cerca del cementerio de esta villa, por hallarse en parte destruida.

Sesión del día 30

Presidencia

del señor Alcalde don Eduardo Sillero Rio

Acuerdos adoptados:

La Corporación aprobó la distribución de fondos y ordenación de pagos por gastos del presente mes.

Que se adquiriera un ejemplar de la obra titulada Itesales, del célebre poeta don Antonio Fernández Grilo, y que se satisfaga con cargo al capítulo de imprevistos la cantidad de siete pesetas y setenta y cinco céntimos, invertidas en los desinfectantes facilitados para la autopista de Manuel López Valenzuela.

MES DE DICIEMBRE

Sesión del día 7

Presidencia

del señor Alcalde don Eduardo Sillero Rio

Acuerdos adoptados:

La Corporación quedó enterada del movimiento de fondos por el arqueo verificado en 30 de Noviembre último.

Aprobación de las cuentas del Depositario municipal y Administrador de consumos y arbitrios, respectivas á dicho mes de Noviembre,

y rectificación del padrón de vecinos para el año inmediato de 1896 á 97.

Sesión del día 14

Presidencia

del señor Alcalde don Eduardo Sillero Rio

Acuerdos adoptados:

Que se ordene á los ganaderos de esta villa, que sus entradas y salidas de esta población con sus ganados las verifiquen de sol á sol.

Que se proceda por la Secretaría á los trabajos preliminares para la formación por el Ayuntamiento, en 1.º de Enero, de las listas que determinan el artículo 25 de la ley electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

Sesión del día 21

Presidencia

del señor Alcalde don Eduardo Sillero Rio

Acuerdos adoptados:

Por varios señores Concejales se propuso la supresión de los guardas del Municipio, y discutido el extremo fué aceptado por la mayoría.

Que tan luego terminen los trabajos de rectificación del padrón vecinal, se publiquen las listas á que se refiere el artículo 19 de la ley municipal, y que una vez terminado en 31 del del corriente el periodo de ampliación, se proceda á practicar la oportuna liquidación de resultados del presupuesto último, con el fin de que por la Comisión respectiva se dé principio á la formación del proyecto de presupuesto adicional que ha de refundirse en el ordinario que rige.

Sesión del día 28

Presidencia

del señor Alcalde don Eduardo Sillero Rio

Acuerdos adoptados:

Aprobar la distribución de fondos y ordenación de pagos por gastos del presente mes.

MES DE ENERO DE 1896

Sesión extraordinaria del día 1.º

Presidencia

del señor Alcalde don Eduardo Sillero Rio

Acuerdos adoptados:

Formación de la lista á que se refiere el artículo 25 de la ley electoral para Senadores de 8 de Febrero de 1877, acordándose se publique en la forma y para los efectos del mencionado texto legal.